

la Cámara la dimisión del cargo de Secretario con carac-  
ter irrevocable, fundandola en las horas de Oficina acor-  
dadas por la Junta Administrativa, incompatibles con  
el cumplimiento de sus obligaciones docentes y el ejer-  
cicio de la profesión que comienza a practicar en 1º  
de Enero.

Al solicitar la Presidencia del Pleno, que acepte la  
dimisión, ratificando el acuerdo anterior de la Junta  
Administrativa, el Sr. Mirat usa de la palabra para  
expresar el sentimiento de la Cámara por la resolución  
del Sr. Crespo, recordando con elogio la Asamblea de  
Madrid en que tomó parte y otros informes encua-  
dos, a petición de la Superioridad, en asuntos de inte-  
res públicos; pero tuvo que recordar el abandono de las  
funciones de Secretario en estos últimos años, que  
había trascendido a los demás empleados, producién-  
do en la Secretaría y Oficinas un problema de in-  
disciplina que ha sido necesario atajar con medidas  
energicas, exigiendo con todo rigor las cuatro horas,  
motivo principal en que el Sr. Crespo funda su  
dimisión. El pleno lo acepta, y no habiendo más  
asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de la  
que extiendo la presente acta, que firmo con el Voto Bueno  
del Sr. Presidente y que certifico como Secretario.

Servano Miram  
R. Lobato

Vº Jº  
El Presidente.

Victoriano Turdo

Sesión del 7 de enero de 1930

En la ciudad de Salamanca a siete de enero de  
mil novecientos treinta, la Cámara de Comercio  
celebró, a las siete y media de la noche, en 2ª  
convocatoria y previa citación fechada al efecto,  
sesión ordinaria, que preside el Sr. Luedo, con  
asistencia de los Sres. Mirat, Olivera, Lepedrilla,

7

Hávez, Grego, Piznuela, Peníz, Zarco, García Párraga  
y Florente, Mauro Tomás Maeso y Vals.

El Sr. Maeso, con funciones de Secretario accidental, procede a la lectura del acto correspondiente a la sesión anterior, una vez abierta la sesión.

La Presidencia justifica la premura con que ha convocados, para este acto, en la situación de interinidad, en que está la secretaría, interinidad que conviene sea lo más breve posible. Por esto el asunto irá de la sesión <sup>es</sup>, que el Pleno acuerde el procedimiento a seguir, para la provisión del cargo de Secretario vacante por renuncia del Sr. Crespo.

El Presidente hace algunas consideraciones de carácter general sobre los dos procedimientos más usuales en orden a la provisión: el de concursos de méritos entre los aspirantes al cargo, y el de oposición libre con prueba escrita hecha por el Tribunal, en favor del opositor, que ocupe el primer lugar según el orden de méritos, entre los que considere aptos para el desempeño del cargo. Enumera las ventajas e inconvenientes que tiene uno y otro procedimiento. Hasta desde luego el concurso, entre otras razones, la de apreciar condiciones personales muy estimables de los concursantes, como la moralidad, conducta, capacidad de trabajo etc; pero en cambio no constituye prueba fehaciente, sino mera presunción de conocimientos.

La oposición es la que no asegura de la competencia, de los conocimientos específicos para desempeñar el cargo, aun cuando sea limitadísimo el campo de las cualidades personales. La Junta administrativa ha ponderado el pros y el contra de ambos procedimientos,



habiéndose desidido a adoptar un criterio, del que se va a hacer exposición suelta el Sr. Maeso.

Hace uso de la palabra el Sr. Maeso para exponer al Pleno, que efectivamente a la Junta ha presenciado la cuestión; que estuvo en un principio inclinada a proponer el concurso de méritos, teniendo en cuenta las razones expuestas por la Presidencia; pero después había dudado mucho en virtud de hechos recientes, de trabajos que se estaban realizando, de presiones a las que era bastante difícil sustraerse; que no obstante tener los individuos de la Administrativa adoptado un criterio, no quería, ni le parecía oportuno en aquel momento exponerle, con el fin de dejar al Pleno en libertad, para que fuera él quien resolviera la cuestión sin prejuzgio alguno.

Hace uso de la palabra el Sr. Ibáñez, defendiendo el concurso de méritos, como procedimiento el más indicado para la provisión del cargo de Secretario; y la razón apoyándose en la urgencia con que debe resolverse este asunto, atentos al carácter de permanencia que tienen los servicios de Secretaría, a las dificultades que pueden encontrarse para la constitución del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios; y por último, que con la oposición no puede evitarse que concurren determinadas personas, incluso el mismo Sr. Crespo.

El Presidente contesta al Sr. Ibáñez, que los servicios de Secretaría no sufrieron interrupción, como tampoco la experimentaron cuando el Sr. Crespo hizo por dos veces oposiciones a Catedras, estando al margen, todo el tiempo que le fue preciso, de las funciones de Secretario; que no creía que la formación del Tribunal encontrara ningún obstáculo; y que lo de concurrir a las oposiciones el Secretario saliente, no parecía de ser una remota posibilidad; pero de ser así, el Tribunal no tendría el menor obstáculo para realizar su misión.

El Sr Ibáñez vuelve a usar de la palabra para mantener sus puntos de vista, haciendo resaltar el mal resultado de las oposiciones celebradas antes por la Cámara. Contesta el Sr Mirat en el sentido de que hay que cesarizar los concursos que son indispensable para el buen desempeño del cargo. Para terminar dice el Presidente que la importancia de la Cámara, su mayor eficacia dependerá en gran parte del acuerdo, que se tenga al hacer el nombramiento y sobre todo de la preparación jurídica del nombrado.

El Sr Távora muestra su absoluta conformidad a las manifestaciones expuestas en favor de la oposición, y no habiendo ningún vocal que hiciera uso de la palabra, la Presidencia se dirige al Sr Ibáñez para saber si mantiene su proposición del concurso; como contesta afirmativamente, se pone a votación, votando en favor el proponente, el Sr Crego y el Sr Brizuela; y en favor de la oposición los doce vocales restantes, Sres Mirat, Olivera, Capdevila, Cenizo, Távora, García, Pérez, Gómez, Humberto, Melo, Vals y Zurdo.

Tenéndose asimismo que la Vicepresidencia salga también a oposición, dando un voto de confianza a la Junta Administrativa para organizar todo lo concerniente a la ejecución de este acuerdo.

A propuesta del Sr Olivera acuerda el Pleno, que el Presidente de la Cámara sea quien presida el tribunal de oposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que extiendo la presente acta con el visto bueno del Sr Presidente que firmo con él y de la que certifico como Secretario.

Sentando informe

R. Lobato

Mi Martín

Vº 13º

el Presidente

Victoriano Zurdo